

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 140 -2024-UNAM

Moquegua, 01 de marzo del 2024.

**VISTOS**, el Oficio N° 047-2024-VIPAC-UNAM del 01 .03.2024; y, el Acuerdo de Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 01 de marzo del 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante el Oficio N° 047-2024-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, remite la propuesta del Reglamento para acceder a función docente como contratado en la Universidad Nacional de Moquegua el mismo que consta de veintisiete (27) artículos, siete (07) disposiciones complementarias finales y sus respectivos anexos con la finalidad que sea revisado y analizado en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 01 de marzo de 2024, por UNANIMIDAD acordó: **APROBAR**, el **Reglamento para Acceder a Función Docente como Contratado en la Universidad Nacional**, el cual consta de veintisiete (27) artículos, siete (07) disposiciones complementarias y finales y sus respectivos anexos.

Que, mediante Memorando N° 76-2024-P-UNAM, el Presidente de la Comisión Organizadora encarga funciones temporalmente la Secretaria General al Asesor Legal Abog, Ignacio Juan Cueva Quispe, hasta la designación del nuevo Secretario General por lo que deberá cumplir las funciones propias del área encomendada.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el **Reglamento para Acceder a Función Docente como Contratado en la Universidad Nacional**, el cual consta de veintisiete (27) artículos, siete (07) disposiciones complementarias y finales y sus respectivos anexos, contenido en treinta y ocho (38) folios que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.– ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. JORGE LÁZARO FRANCO MEDINA  
PRESIDENTE



Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE  
(E) SECRETARIO GENERAL

PRESIDENCIA  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
OTI  
Interesados

JISP/Esp.  
Archivo